**Formulario de presentación de candidatura a la Junta Directiva de Médicos del Mundo—Castilla La Mancha**

Cumplimenta este formulario para presentar tu candidatura y recuerda que, si lo necesitas, tienes más información en <https://asamblea.medicosdelmundo.org/procesos-autonomicos/asturias-2022/>

1. Nombre y apellidos

(Tal y como aparece en tu documento de identidad)

|  |
| --- |
|  |

2. Fecha de nacimiento

|  |
| --- |
|  |

4. Formación o cualificación profesional

|  |
| --- |
|  |

5. Profesión actual

|  |
| --- |
|  |

6. Confirma, marcando con una X, que cumples los requisitos y no existe ninguna causa de incompatibilidad. Esta información es muy importante. Puedes consultar con más detalle el artículo 22 de los Estatutos, disponibles en la página web antes citada y en anexo en este documento.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Cumplo los requisitos y No existe incompatibilidad |  | Tengo dudas  |  |
| Si la respuesta es tengo dudas, por favor, señálala para que sea valorada por la junta electoral: |

7. Realiza un breve resumen de tu recorrido en Médicos del Mundo

(Recomendación, usa un máximo de 300 palabras)

|  |
| --- |
|  |

8. Por último, preséntanos brevemente tu candidatura

(Recomendación, usa un máximo de 500 palabras)

|  |
| --- |
|  |

**Una vez relleno, envía el documento, preferiblemente en formato PDF, a** **asturias@medicosdelmundo.org****. Recuerda que es indispensable que adjuntes una fotografía actual tamaño carné y una copia escaneada o fotografiada por ambos lados de tu documento de identidad.**

**Por último, recuerda que con la entrega de esta documentación a la junta electoral por correo electrónico confirmas la veracidad de la información que facilitas.**

**ANEXO ESTATUTARIO**

**Artículo 22.- Requisitos y estatus de los miembros de la Junta Directiva.**

1.- Para ser integrante de la Junta Directiva serán requisitos indispensables ser persona asociada, mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incursa en motivos de incompatibilidad legal o estatutariamente establecidos.

2.- Son motivos de incompatibilidad:

a) Formar parte de órganos de dirección de partidos políticos o de organizaciones sindicales o formar parte de la candidatura de un partido político en un proceso electoral durante la permanencia en la Junta Directiva.

b) Mantener una vinculación económica con la Asociación, percibiendo de la misma retribuciones económicas de naturaleza laboral, profesional o mercantil, salvo en el supuesto de trabajo remunerado como cooperante.

c) Ostentar cargos remunerados, o de representación en órganos directivos, en otras organizaciones no gubernamentales de naturaleza y fines similares a los de Médicos del Mundo.

d) Haber sido condenada por sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación para cargos públicos, sin haber obtenido rehabilitación posterior.

3.- Quienes formen parte de la Comisión Permanente de la Junta Directiva de la Asociación tendrán un mandato de actuación de cuatro años, pudiendo ser reelegidas.

No se podrá pertenecer a la Junta Directiva durante más de tres mandatos consecutivos a menos que, una vez agotados estos, no hubiera más candidaturas, en cuyo caso se podrá aplicar una prórroga por periodo de dos años más, si la Asamblea así lo aprueba.

Las personas de la Junta Directiva que hayan agotado el período máximo de tres mandatos consecutivos no podrán presentarse a ningún otro cargo, ni en sede autonómica ni en el ámbito estatal, por un periodo mínimo de cuatro años.

4.- Quienes integren la Junta Directiva no percibirán remuneración por el desempeño de su cargo.

5.- Las personas que integran la Junta Directiva serán responsables de sus actuaciones y omisiones, conforme a lo establecido en la legislación vigente.